

# ADMISIÓN 2022 - 2023

## CRITERIOS ADOPTADOS PARA EL APARTADO CUARTO DEL BAREMO, SITUACIÓN SOCIAL,

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:

### PUNTOS

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1.- Si un progenitor/tutor a cargo es menor de edad o ambos son menores de edad.....                                                                                                                                                                                                          | 1 |
| 2.- Por enfermedad grave y crónica de un miembro de la familia (que conviva en el domicilio de la unidad familiar), que dificulte los cuidados del menor, reconocidos en función de la Ley de Dependencia o con informes médicos que así lo justifiquen, no valorados en otros apartados..... | 1 |
| 3.- Familias en proceso de intervención social .....                                                                                                                                                                                                                                          | 1 |
| 4.- Por fallecimiento de alguno de los progenitores .....                                                                                                                                                                                                                                     | 1 |
| 5.- Por hermano admitido con necesidades específicas de apoyo educativo .....                                                                                                                                                                                                                 | 1 |
| 6.- La Dirección de la escuela podrá puntuar otras situaciones no contempladas anteriormente y que estando debidamente justificadas, aparezcan durante el proceso de admisión, notificándolo al SAE.....                                                                                      | 1 |

No se podrán obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.

Total apartado a) **hasta 2 puntos**

b) Por otras situaciones no previstas en el Baremo. Únicamente se contabilizarán para esta escuela:

### PUNTOS

- |                                              |   |
|----------------------------------------------|---|
| 1.- Por hermanos/as de antiguos alumnos..... | 1 |
| 2. Por adopción .....                        | 1 |

No se podrán obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.

Total apartado b) **hasta 1 puntos**

La documentación que vamos a pedir para demostrar las situaciones del apartado 4º son:

A-1.- Certificado de dependencia, informes médicos. Certificado de defunción.

A-3.- Certificado de servicios sociales o concesión del R.E.M.I.

A-4.- Certificado del paro.

B-2.- Informe de adopción.

